

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID

CVE-2018-7028 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio y, en su caso, interrogatorio en procedimiento ordinario 144/2015.*

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:

Juzgado de lo Social Número 18 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

Juicio número 144/2015 promovido por don/doña Nelith Pérez Salas, don/doña Gloria Elena Ayala Vélez, don/doña Martha Magdalena Banchón Flores, don/doña Jo Anne Cruz Lapuz, don/doña María Ángeles Díaz González y don/doña Alejandra Ulanga Elorz sobre reclamación de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA:

Doña Amagoia Cecilia Puente Pérez- Pedrero, Tipología, S. L., Apícola Animari, S. A., don Ismael Serrano Jiménez, don Pablo Kaperotxipi Zarraoa y Famimarlo, S. L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don/doña Nelith Pérez Salas, don/doña Martha Magdalena Banchón Flores, don/doña Gloria Elena Ayala Vélez, don/doña Jo Anne Cruz Lapuz, don/doña María Ángeles Díaz González y don/doña Alejandra Ulanga Elorz sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 5 - 28008, Sala de Vistas Número 5.1, ubicada en la planta 5, el día 22/10/2018, a las 09:50 horas de la mañana.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

CVE-2018-7028

MARTES, 31 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 149

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 11 de julio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Pilar Ortiz Martínez.

2018/7028

CVE-2018-7028